UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 238 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 19 MAYO 2011

Visto el Memorando N° 311-2011-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas tiene programado un viaje de estudios (prácticas de campo) autofinanciado de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología, matriculados en la asignatura de BI-348 Control Biológico, con el itinerario Ayacucho-Lima-Cañete-Ayacucho, a partir del 18 al 21 de mayo de 2011;

Que, el referido viaje de estudios será con el fin de realizar prácticas de campo, para lo cual cuentan con el expediente pertinente; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°; inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios (prácticas de campo) autofinanciado de los estudiantes matriculados en la asignatura de BI-348 Control Biológico de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el itinerario Ayacucho-Lima-Cañete-Ayacucho, por el periodo de cuatro (04) días, a partir del 18 al 21 de mayo de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil VOLVO, de placa de rodaje VG-1035, bajo la responsabilidad de los docentes Yuri Olivier Ayala Sulca y Edwin Portal Quicaña, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ACEVEDO ORÉ, Martiza
02. ACHALMA GÒMEZ, Hercilia
03. ALDAZÁBAL ALARCÓN, Janet R.
04. AUQUI CALLAÑAUPA, Katty Sandra
05. BENDEZÚ GARCÍA, Jan Coreana
06. CÁCERES ORÉ, Gabriela Liseth
07. CALLAÑAUPA PRADO, Rebeca
08. CARRASCO AYALA, Yoselyn
09. CASTRO AVILÉS, Albert
10. CUEVA CASTILLO, Judith
11. DE LA CRUZ CISNEROS, Jully
12. DE LA CRUZ HUARCAYA, Jakilim R.
13. DE LA CRUZ HUAYTALLA, Pilar
14. DÍAZ VARGAS, Vladimir
15. DÍPAZ BERROCAL, deysi Juana
16. DOMINGUEZ VILLANUEVA, Raúl
17. GALINDO ACRA, María Antonia
18. GARAY CARLOS, Yasserell

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 238 -2011-UNSCH-R

19. GARAY MUNGUÍA, Richard
20. GUTIÉRREZ CHALCO, Gladiza
21. GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Luz Guadalupe
22. HUAMÁN TENORIO, Viviana
23. HUASHUAYO ARRIARÁN, Lucymar
24. ILLANES FLORES, Eliana
25. IPURRE MALDONADO, Demetrio
26. JANAMPA CORAS, Baneza
27. LIZARBE GUTIÉRREZ, Eleen
28. LLAMOCCA TOMAYLLA, Edher
29. MAMANI INGA, Ángela del Carmen
30. MANDUJANO FERNÁNDEZ, Luis Alberto
31. MEJÍA BENDEZÚ, Jimena
32. ORÉ AYALA, Anibet
33. PARAGUAY MUCHA, Rubén F.
34. PAREDES CUETO, Jakelin
35. PÉREZ PINO, Michael Alexander
36. PRADO HUAMACCTO, Victoria
37. QUICAÑO RAMÍREZ, Ángela María
38. QUISPE ENCISO, Raquel
39. QUISPE PÈREZ, Elper Rolando
40. QUISPE TOFENIO, Wilton C.
41. RAMÍREZ CARBAJAL, Uriel Raúl
42. REYES QUSPE, Kattia Jimena
43. ROJAS CANCHARI, Ruth
44. SALCEDO GONZALES, Jonathan
45. SOTO SOLIS, Miker J.
46. SULCA HUASACCA, Erick J.
47. TENORIO SOTELO, Luis Alberto
48. TICA HUAMÁN, Nancy
49. TINEO VARGAS, Vicky Soledad
50. TORRES HUAMÁN, Giancarlo
51. VILLANUEVA BAUTISTA, Erica
52. ARIAS MINAYA, Jhon

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje se indica a continuación:

CONCEPTO	**MONTO (S/.)**
a) Viáticos de dos (02) choferes (S/. 460.00 c/u)	920.00
- Víctor Tenorio Casas - Cèsar Osnayo Guillén	
b) Combustible	1,320.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	500.00
TOTAL:	**2,740.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 238 -2011-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demanda el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo la responsabilidad de los docentes referidos en el artículo 1° de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado al Vicerrectorado Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj